

DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

SR. JUAN RHEINECK PICCARDO  
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA

**Designan representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, quien lo presidirá**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 155-2011-PCM

Lima, 15 de junio de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, se creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de concertación y coordinación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 19° de la Ley dispone que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, la cual estará conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura quien lo presidirá, siendo designado mediante resolución suprema expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros considerando como requisito que el designado sea un funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar al Viceministro de Agricultura como representante del Ministerio de Agricultura, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, quien lo presidirá;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8), del artículo 118°, de la Constitución Política del Perú, y lo establecido por la Ley N° 29338;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar, al **Viceministro de Agricultura** como representante del Ministerio de Agricultura ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, quien lo presidirá.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL

SR. EDMUNDO LUIS ENRIQUE DEVILLE DEL CAMPO  
DIRECTOR GENERAL - DICAPI

**Designan representante de la Autoridad Marítima Nacional ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua**

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 188-2012-PCM

Lima, 22 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la Ley antes acotada establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 19° del dispositivo legal antes invocado prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante de la Autoridad Marítima Nacional, quien será designado mediante Resolución Suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando como requisito que el designado sea un funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual en el numeral 1.4 del artículo 1°, establece que el mismo es de aplicación, en lo que corresponde a aquellas entidades con competencia sobre el agua marítima, las que se rigen por su legislación especial siempre que no se oponga a las disposiciones de la citada Ley;

Que, asimismo, el literal j) del numeral 10.1 del artículo 10° del citado Reglamento, dispone que la Autoridad Marítima del Perú es miembro integrante del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 210-2012-DE/MGP, de fecha 21 de mayo de 2012, se designó al Vicealmirante Edmundo Luis Enrique Deville Del Campo, como Director General de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú; en consecuencia, en su condición de representante de la Autoridad Marítima Nacional, funcionalmente le asiste el cargo de miembro del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al Vicealmirante Edmundo Luis Enrique Deville Del Campo, Director General de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú como representante de la Autoridad Marítima Nacional ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

805784-3

**DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE**

**SRA. LUCÍA DELFINA RUIZ OSTOIC**  
**JEFA DEL GABINETE DE ASESORES**

**Designan representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua**

**RESOLUCIÓN SUPREMA**  
**N° 150-2012-PCM**

Lima, 25 de mayo de 2012

VISTO

El Oficio N° 1076-2012-SG/MINAM de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión con arreglo a la acotada Ley;

Que, los artículos 14 y 19 de la precitada Ley establecen que la Autoridad Nacional es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos; siendo su Consejo Directivo la máxima instancia, el cual está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio del Ambiente; oficializándose su designación por Resolución Suprema expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros y teniendo en consideración, como requisito, que el designado sea un funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, en atención al Oficio N° 1076-2012-SG/MINAM de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, resulta pertinente designar a la representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la señora **Lucía Delfina Ruiz Ostoic**, Jefa del Gabinete de Asesoramiento del Ministerio del Ambiente, como representante del Ministerio del Ambiente ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

**ÓSCAR VALDÉS DANCUART**  
Presidente del Consejo de Ministros

793661-3

DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

SR. ÁNGEL MANUEL CASTRO BACA

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE MINERÍA

Designan representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 163-2012-PCM

Lima, 6 de junio de 2012

VISTOS: El Oficio N° 544-2012-ANA-SG/OAJ, remitido por el Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua; y, el Oficio N° 1278-2012-MEM/SEG, remitido por la Secretaría General del Ministerio de Energía y Minas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 9° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, se crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como, para establecer espacios de coordinación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 19° de la referida Ley dispone que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Energía y Minas, siendo designado mediante resolución suprema expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros considerando como requisito que el designado sea funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, mediante Resolución Suprema N° 186-2011-PCM se designó al señor Felipe Antonio Ramírez Delpino como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Felipe Antonio Ramírez Delpino como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, siendo indispensable designar al nuevo representante del Ministerio de Energía y Minas ante el referido Consejo Directivo;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Felipe Antonio Ramírez Delpino como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de

la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Ángel Manuel Castro Baca, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas como representante del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

798419-6

## DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD

**SRA. MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**  
**DIRECTORA GENERAL – DIGESA**

Designan representante del sector público de salud ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 153-2012-PCM

Lima, 31 de mayo de 2012

VISTOS, el Oficio N° 251-2012-ANA-J/OAJ del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua; y, el Oficio N° 2605-2011-SG/MINSA del Secretario General del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la Ley antes acotada establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 19° del dispositivo legal antes invocado prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del sector público de salud, quien será designado mediante Resolución Suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando como requisito que el designado sea un funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, conforme a los documentos del visto resulta pertinente designar al representante del sector público de

salud ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Licenciada en Nutrición **MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE**, Directora General de la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA del Ministerio de Salud, como representante del sector público de salud, ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

795924-3

## DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES RURALES

**SR. JUAN ERNESTO RIVERA ALZAMORA**  
**ALCALDE PROVINCIAL BOLOGNESI ANCASH**

Designan representante de las  
**Municipalidades Rurales** ante el  
Consejo Directivo de la Autoridad  
Nacional del Agua

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 093-2011-PCM

Lima, 14 de abril de 2011

Vista, la Carta N° 0140-2011-AMPE/PRES de  
Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de concertación y coordinación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, el artículo 19° del mismo cuerpo legal prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante de las Municipalidades Rurales, quien será acreditado ante la Presidencia del Consejo de Ministros para su nombramiento mediante resolución suprema;

Que, el literal b) del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG dispone que el representante de las Municipalidades Rurales ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua será acreditado por la Asociación de Municipalidades del Perú;

Que, por Resolución Suprema N° 173-2010-PCM se designó al señor Jorge Humberto Pizarro Castañeda como representante de las Municipalidades Rurales ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada mediante el documento del visto resulta pertinente designar al señor Juan Ernesto Rivera Alzamora como nuevo representante de las Municipalidades Rurales ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

Estando a lo acordado:

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar al señor **JUAN ERNESTO RIVERA ALZAMORA** como representante de las Municipalidades Rurales ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Suprema N° 173-2010-PCM.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS AGRARIOS**

**SR. CARLOS AUGUSTO PEÑA RELUZ**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DEL PERÚ**

**Designan representante de las organizaciones de usuarios agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua**

**RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 157-2011-PCM**

Lima, 18 de junio de 2011

Vistos, el Oficio N° 514-2011-ANA/OAJ del Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua y la Carta N° 073-2011-JNUDRP del Gerente General de la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de concertación y coordinación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la citada Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, el artículo 19° del mismo cuerpo legal prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante de las organizaciones de usuarios agrarios, quien será acreditado ante la Presidencia del Consejo de Ministros para su nombramiento mediante resolución suprema;

Que, el literal c) del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG dispone que el representante de las organizaciones de usuarios agrarios deberá ser elegido cada dos años por los titulares de sus respectivas organizaciones de usuarios reconocidas; la convocatoria se efectuará conforme a las disposiciones que aprueba la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de acuerdo a la propuesta realizada por la Junta Nacional de Usuarios de los Distritos de Riego del Perú, quien ha llevado a cabo el respectivo proceso eleccionario, se ha elegido al señor Carlos Augusto Peña Reluz como representante de las organizaciones de usuarios agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338 y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar al señor **CARLOS AUGUSTO PEÑA RELUZ** como representante de las organizaciones de usuarios agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DE USUARIOS NO AGRARIOS**

**SR. GUIDO MARCELO BOCCHIO CARBAJAL**  
**SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA**

**Designan representante de las organizaciones de usuarios no agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua**

**RESOLUCIÓN SUPREMA**  
**Nº 143-2012-PCM**

Lima, 21 de mayo de 2012

VISTOS, la Carta PD.334.2011 del Presidente del Directorio de la Sociedad Nacional de Pesquería; el Oficio Nº 452-2012-ANA-SG/OAJ del Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua; y, la Carta GG-C-098-12 de

la Gerente General de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14º de la Ley antes acotada establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, el artículo 19º del dispositivo legal antes invocado prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante de las organizaciones de usuarios no agrarios, quien será acreditado ante la Presidencia del Consejo de Ministros para su nombramiento mediante resolución suprema;

Que, la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley Nº 29338, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, dispone que en tanto no se constituyan las organizaciones de usuarios de agua no agrarios, dichos usuarios participarán en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua a través de los gremios de carácter nacional que los representen;

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente, con Oficio Nº 452-2012-ANA-SG/OAJ el Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua precisa que la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía; la Sociedad Nacional de Industrias; y, la Sociedad Nacional de Pesquería de acuerdo a sus estatutos constituyen gremios de carácter nacional que representan a los usuarios de agua mineros, hidrocarburíferos, energéticos, industriales y pesqueros, lo cual no impide que posteriormente se acrediten como representante de las organizaciones de usuarios no agrarios a otras organizaciones que se constituyan en el marco de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338 y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo establecido por la Ley Nº 29338; su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, y el Decreto Supremo Nº 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar al señor Guido Marcelo Bocchio Carbajal, como representante de las organizaciones de usuarios no agrarios ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 2º.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

791268-8



## DESIGNACIÓN: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

SRA. MERCEDES INÉS CARAZO DE CABELLOS

DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE PESQUERÍA

### Designan representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua

#### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 204-2012-PCM

Lima, 6 de julio de 2012

Vistos, los Oficios N° 433-2012-PRODUCE/DM, del Ministerio de la Producción, y N° 386-2012-ANA-J/OAJ, de la Autoridad Nacional del Agua;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, crea el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos

Hídricos con el objeto de articular el accionar del Estado, para conducir los procesos de gestión integrada y de conservación de los recursos hídricos en los ámbitos de cuencas, de los ecosistemas que lo conforman y de los bienes asociados; así como para establecer espacios de coordinación y concertación entre las entidades de la administración pública y los actores involucrados en dicha gestión;

Que, el artículo 14° de la Ley antes acotada establece que la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, responsable del funcionamiento de dicho sistema;

Que, asimismo, el artículo 19° del dispositivo legal antes invocado prevé que el Consejo Directivo es la máxima instancia de la Autoridad Nacional del Agua, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de la Producción, quien será designado mediante Resolución Suprema de la Presidencia del Consejo de Ministros, considerando como requisito que el designado sea un funcionario del más alto nivel con rango de director general o similar;

Que, mediante Resolución Suprema N° 171-2011-PCM se designó al señor Dave Gregory Pogois Loayza, Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción como representante de dicho Ministerio ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, por Resolución Ministerial N° 278-2011-PRODUCE se aceptó la renuncia del señor Dave Gregory Pogois Loayza al cargo de Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción;

Que, de acuerdo con los documentos del visto resulta pertinente dar por concluida la precitada designación y designar en su reemplazo a la Directora de la Oficina Técnica de Centros de Innovación Tecnológica del Ministerio de la Producción como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la designación del señor Dave Gregory Pogois Loayza, ex Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Pesquería del Ministerio de la Producción como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Designar a la señora Mercedes Inés Carazo de Cabellos, Directora de la Oficina Técnica de Centros de Innovación Tecnológica del Ministerio de la Producción como representante del Ministerio de la Producción ante el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO  
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART  
Presidente del Consejo de Ministros

811432-3